



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0437/08/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2907

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2020

AGNICO EAGLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2019/080 de fecha 13 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. PINOS ALTOS, Ocampo, C-08-051-PIN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus tuberculata</i> , (Encino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	2	2	23008951	23008951
P.P. PINOS ALTOS, Ocampo, C-08-051-PIN-003/19, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 1.105 Metros cúbicos rollo	1	2	2	23008952	23008952
P.P. PINOS ALTOS, Ocampo, C-08-051-PIN-003/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos rollo	2	3	4	23008953	23008954
P.P. PINOS ALTOS, Ocampo, C-08-051-PIN-003/19, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 77.000 Metros cúbicos rollo	9	10	18	23008955	23008963

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

Handwritten notes:
24/09/20
DELEGADO

